



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

**PROMOVENTE:** CIUDADANO WILFORD RODRÍGUEZ GIL, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, PROTAGONISTA DEL CAMBIO VERDADERO DEL PARTIDO MORENA. - -

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA Y DEMÁS ORGANOS PARTIDARIOS.-

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/7/2020**, formado con motivo del correo electrónico del Ciudadano Wilford Rodríguez Gil, en su carácter de ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, protagonista del cambio verdadero del Partido MORENA, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía. **La Secretaria General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado, el día de hoy nueve de septiembre del año en curso, llevó a cabo una diligencia de ratificación de firma. - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cinco minutos** del día de hoy **nueve de septiembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, la diligencia de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana.”

---

**EXPEDIENTILLLO: TEEC/EXP/7/2020**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA.**

**ACTOR: CIUDADANO WILFORD  
RODRÍGUEZ GIL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL  
PARTIDO MORENA Y DEMÁS  
ÓRGANOS**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con quince minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, y actuando legalmente en los autos del expediente con referencia alfanumérica TEEC/EXP/7/2020, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha siete de septiembre de la presente anualidad, emitido por el magistrado presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, la suscrita Secretaría General de Acuerdos asistida por la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 29, 31, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 33, 34, 38 y 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8 y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de Medios de Impugnación y promociones vía electrónicas;



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana.”

se HACE CONSTAR que no compareció el Ciudadano Wilford Rodríguez Gil a la diligencia virtual por la plataforma videoconferencia TELMEX en su calidad de parte actora en el juicio de mérito, por lo que en el presente acto le solicito a la Ingeniera Paola Celeste Borges Cámara, titular del área de Informática de este Tribunal Electoral verifique si alguna persona se quiere conectar en este momento a la diligencia, a lo cual manifiesta: - le informo que hasta el momento no hay persona alguna que solicite unirse a la presente diligencia - muchas gracias Ingeniera Paola; hago constar que no hay persona alguna que se quiera conectar a la diligencia señalada por lo que en este acto doy por concluida la presente diligencia declarándola incierta el mismo día que se levanta esta constancia, doy fe; con fundamento en los artículos 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8, y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asimismo se ordena notificar a la parte en los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; doy cuenta al Magistrado Presiente para lo que corresponda. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres,**  
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



**Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc,**  
Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE**  
**ACTUARÍA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**